



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 202/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011, las Resoluciones Presidencia Nros. 935/2023, 82/2024 y 844/2024, los TAEs A-01-00003816-0/2025 y A-01-00004834-4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, la Dra. María Antonela Mandolesi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes otorgada mediante Resolución Presidencia N° 935/2023 y prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 82/2024 y 844/2024, hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive.

Que, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia excepcional con goce de haberes desde el 30 de agosto de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive.

Que, en esta oportunidad, la Dra. Mandolesi solicita la prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes a partir del 1° de marzo de 2025 y por el término de seis (6.-) meses, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que se deja constancia que mientras la mencionada Magistrada se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, por el Dr. Gonzalo Segundo Rua, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2025 ambos inclusive, y por el Dr. Juan Manuel Neumann, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2025 ambos inclusive.

Que se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 se encontrará de turno durante la primera quincena de mayo de 2025 con la zona judicial ESTE.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y prestó la debida conformidad el Presidente de la mencionada Cámara, razón por la que no se encuentra óbice para hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia excepcional con goce de haberes concedida a la Dra. María Antonela Mandolesi (Legajo N° 4017) mediante Resolución Presidencia N° 935/2023 y prorrogada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 82/2024 y 844/2024, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2°: Téngase presente que mientras la Dra. María Antonela Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, por el Dr. Gonzalo Segundo Rua, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2025 ambos inclusive, y por el Dr. Juan Manuel Neumann, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a la Dra. María Antonela Mandolesi, al Dr. Gonzalo Segundo Rua y al Dr. Juan Manuel Neumann-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en sus legajos personales-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 202/2025